

RESOLUCIÓN N° 58. /

Quintero, 13 JUL 2017

VISTOS:

1. La solicitud de Aprobación de Subdivisión presentada por el propietario Sr. **Carlos Fernando Bontempi Prieto** RUT [REDACTED] patrocinada por el Arquitecto Proyectista Sr. **Harken Jensen Vivanco** RUT N° [REDACTED] para la propiedad denominada "**Lote H4**" identificada como una **Superficie de terreno de 2,5 Há ubicada en del Lote B de la subdivisión del predio denominado "Potrero La Piedra"**, de la comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 270-294; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 50/17 de fecha 08 de marzo de 2017.
2. La "Ley General de Urbanismo y Construcciones" (D.F.L. N° 458/75) y su "Ordenanza General" (D.S. N° 47/92).
3. El "Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso" (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
4. El Certificado de Informaciones Previas D.O.M. I.M.Q. N° 103/15 de fecha 26 de mayo de 2015, para la propiedad identificada en el visto N° 1 anterior, Rol de Avalúo N° 270-294.
5. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos para la propiedad Rol de Avalúo N° 270-294, de fecha 22 de junio de 2017.
7. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 12706 de fecha 01 de julio de 2017, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Subdivisión para la propiedad identificada con el Rol de Avalúo N° 270-294, por un monto de \$ 277.242.- (Doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos).
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Subdivisión para la propiedad denominada "**Lote H4**" identificada como una **Superficie de terreno de 2,5 Há ubicada en del Lote B de la subdivisión del predio denominado "Potrero La Piedra"**, de la comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 270-294, con las siguientes características:



SUBDIVISIÓN PREDIAL EXISTENTE:

Predio	Polígono	Superficie
Lote H4	A - B - C - D - A	25.000,00 M2
Total		25.000,00 M2

SUBDIVISIÓN PREDIAL PROPUESTA:

Predio	Polígono	Superficie
Lote 1	A1 - B - E2 - E1 - A1	2.210,00 M2
Lote 2	B - B1 - E2 - B	1.410,00 M2
Lote 3	E2 - B1 - B2 - E4 - E3 - E2	2.686,00 M2
Lote 4	E4 - B2 - B3 - E6 - E5 - E4	1.995,00 M2
Lote 5	E6 - B3 - C - C1 - E6	2.406,00 M2
Lote 6	D1 - E6 - C1 - D - D1	3.009,00 M2
Lote 7	D2 - E5 - E6 - D1 - D2	3.043,00 M2
Lote 8	D3 - E3 - E4 - E5 - D2 - D3	3.545,00 M2
Lote 9	D4 - E1 - E2 - E3 - D3 - D4	2.454,00 M2
Lote 10	A - A1 - E1 - D4 - A	2.242,00 M2
Total		25.000,00 M2

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Subdivisión Predial, elaborado por el arquitecto proyectista Sr. Harken Jensen Vivanco para la propiedad identificada en vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/mrg.

/D.O.M. I.M.Q./Secretaria/Resoluciones/Subdivisión Parcela Lote H4 Rol 270-294 01.doc